

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.597

Viernes 6 de Marzo de 2020

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1735582

---

---

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

**MODIFICA COMPENDIO DE NORMAS ADUANERAS "NORMAS SOBRE  
REGISTRO DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE SUSTANCIAS  
AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO Y DISTRIBUCIÓN DE VOLÚMENES  
INDIVIDUALES MÁXIMOS DE IMPORTACIÓN"**

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 822, de 28 de febrero de 2020, del Director Nacional de Aduanas, se modifica el Compendio de Normas Aduaneras, reemplazando el nombre y contenido del Apéndice X del Capítulo III; modificando el numeral 11.10 del Anexo 18, el Anexo I del Apéndice del Capítulo III; incorporando el literal II) al numeral 10.1 del Capítulo III; aprobando determinadas disposiciones transitorias aplicables durante el año 2020; reemplazando las respectivas hojas del Compendio de Normas Aduaneras, y dejando sin efecto toda norma dictada en contrario a las instrucciones contenidas en la presente resolución.

Esta resolución entra en vigencia a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas ([www.aduana.cl](http://www.aduana.cl)).

Valparaíso, 28 de febrero de 2020.- José Ignacio Palma Sotomayor, Director Nacional de Aduanas.